

DECRETO N° 0020
NEUQUÉN, 13 DIC 1999

VISTO:

La necesidad de reorganizar el servicio de cobro de las sentencias del Tribunal Municipal de Faltas y/o los de deudas municipales; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 03 de febrero de 1997 el Municipio suscribió con el **Dr. CARLOS FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 17.641.011** un convenio por el cual éste prestaría sus servicios jurídicos para la cobranza judicial y extrajudicial de deuda procedente de los Juzgados de Faltas y/o tributarias;

Que esta gestión municipal se encuentra avocada a la reestructuración y reorganización del cobro por vía de apremio de las sentencias emitidas por los Tribunales de Faltas, como también de la certificación de deuda originada en los distintos tributos comunales;

Que en el convenio citado el Municipio se reservó el derecho de rescindir el mismo, comunicándolo fehacientemente al profesional en un plazo no inferior a diez días, sin derecho por parte del **Dr. CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ** a resarcimiento o indemnización alguna por dicha circunstancia;

Que esta gestión administrativa considera conveniente a los intereses municipales rescindir el convenio mencionado, razón por la cual debe dictarse la norma legal respectiva;

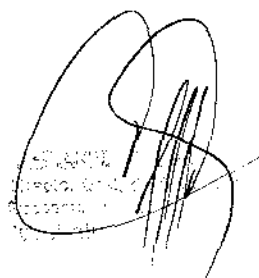
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCÍNDASE el convenio de Locación de Servicios Jurídicos ----- celebrado por la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén con el **Dr. CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ** con fecha 03 de febrero de 1997,

...///2º


Intendente Municipal
Neuquén, 13 de Diciembre de 1999

...///2º

por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

Artículo 2º) La Rescisión tendrá vigencia a partir de los diez (10) días de
----- notificado el presente Decreto al citado profesional.-

Artículo 3º) NOTIFÍQUESE del presente Decreto a los Tribunales Municipa-
----- les de Faltas.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- General y de Gobierno.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información Municipal y
oportunamente ARCHÍVESE.-

///eb.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA.-

